



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25 de junio de 2021.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA
WALTER ALFREDO AGOSTO

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2020, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77°, incisos g) y h) y 94° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 13.938 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de Ministerios aprobada por la Ley Nro. 13.920.

La elaboración de la misma se realiza en el marco de la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72° inciso 9° de la Constitución Provincial, como así también su elevación en forma simultánea al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que establece el artículo 77°, inciso h) y el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, cumpliendo el plazo legal del 30 de junio, fijado por éste último artículo.

Como cambio institucional producido en el ejercicio, el Decreto Nro. 0390/2020 crea en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en el Organismo Descentralizado Dirección Provincial de Vialidad el SAF 04 – Unidad Ejecutora Autopista AP 01 cuya constitución y funcionamiento fuera dispuesta por Resolución Nro. 245/2020 de la Dirección Provincial de Vialidad en el marco del Decreto Nro. 0295/2020. Este último decreto fija un plazo máximo de un (1) año, para que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y la Dirección Provincial de Vialidad, propongan un proyecto de ley para su remisión a la H. Legislatura de conformación de un ente societario cuyo capital accionario esté íntegramente en manos del Estado Provincial, con carácter intransferible, para que tenga a su cargo en forma permanente la administración y operación de la Autopista Provincial AP 01 “Brigadier General Estanislao López”; en reemplazo de la Unidad Ejecutora Especial creada.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. También se incorpora al mismo sistema informático la información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o por la carga de datos acumulados como es el caso de la Caja de Asistencia Social – Lotería, el Aeropuerto Internacional de Rosario, Aguas Santafesina S.A., la Empresa Provincial de la Energía, el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) y el Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis. Se destaca que a partir del ejercicio 2020 la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo comenzó con el registro detallado de sus transacciones en el Sistema Informático SIPAF.

Forman parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020 los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Avales y Garantías.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2021-2039).
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Balance General o Estado de Situación Patrimonial y Cuentas de Orden.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes o Estado de Resultados.
 - Compatibilización presupuestaria y contable.
 - Compatibilización del Resultado Económico del AIF y el Resultado Contable.
 - Conciliación del Resultado Financiero del AIF y el Resultado Contable.
 - Compatibilización de los Registros Presupuestarios y Contables.
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Notas Anexas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



- Anexo Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.
- Anexo Bienes de Uso y Activos Intangibles.
- Anexo Contabilidad de Responsables.
- Notas Anexas a las Cuentas de Orden.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Estado de Recursos Afectados.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero deben remitir sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Dicha integración, incorpora a todas las entidades del Sector Público Provincial no Financiero con excepción del Aeropuerto Metropolitano Santa Fe - Sauce Viejo, por no haber cumplido con la remisión en tiempo y forma de los Estados Contables respectivos. A partir del ejercicio 2020 se integra el patrimonio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo que si bien por su ley de creación no está obligado a presentar estados contables, ha implementado en el ejercicio 2020 el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el registro detallado de todas sus transacciones, lo que le permitió efectuar la elaboración de dichos estados.

En referencia a los Estados de Ejecución Presupuestaria de los distintos entes contables que conforman los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado, los mismos son incorporados a la Cuenta de Inversión firmados por autoridad competente salvo el correspondiente a Santa Fe Gas y Energía Renovable por no encontrarse designado el responsable del Servicio Administrativo Financiero. Dicha situación fue planteada por la Contaduría General de la Provincia por Expediente Nro. 00304-0009798-8. Asimismo, no fue incorporado en este documento las Situación del Tesoro del Aeropuerto Sauce Viejo por no haber cumplido con la remisión del mismo, no obstante, fue considerado al elaborar la Situación del Tesoro Consolidada de la Administración Provincial.

Cabe destacar que en el Estado de Recursos Afectados, se observan fuentes de financiamiento con saldo no invertido negativo que se enmarcan en las disposiciones del artículo 34° de la Ley de Presupuesto 2020, por cuanto la recaudación está condicionada por la presentación previa de certificado de obra o comprobante de ejecución. Además, en lo que refiere a fuentes con financiamiento externo, no se solicitan los fondos de los montos devengados por las retenciones en garantía de obras, a fin de no generar endeudamiento por cifras de las cuales no se efectuará pago alguno en el ejercicio. Como consecuencia de ello, el Estado de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Recursos Afectados arroja también saldos positivos en determinadas fuentes de financiamiento, pero corresponden a recursos afectados que cubren gastos que se imputaron presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analítico de la Provincia, incorpora la programación física y financiera de los proyectos de inversión, la Cuenta de Inversión contiene los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Unidades Físicas exponiendo la ejecución acumulada de ejercicios anteriores, el presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito vigente al cierre del Ejercicio y la ejecución lograda en el ejercicio y acumulada al cierre, de acuerdo a las unidades de medida establecidas en el presupuesto para cada obra. Los mismos son incorporados al SIPAF por cada uno de los Servicios Administrativos y remitidos para su integración en la Cuenta de Inversión firmados por la autoridad competente. Asimismo se agrega la ejecución financiera correspondiente a cada obra, discriminada por fuente de financiamiento. Cabe aclarar, que dado que a la fecha del cierre presupuestario del ejercicio no había cargado la ejecución en unidades físicas definitiva el Ministerio de Salud la misma fue agregada manualmente en formato Excel. Asimismo la información no fue presentada por el Poder Judicial por cuanto el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.

Consenso Fiscal

En relación al Consenso Fiscal, la Ley Nro.14.024 ratificó el acuerdo denominado “Consenso Fiscal 2020”, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos Provinciales firmantes, entre los cuales se encuentra la Provincia de Santa Fe, suscripto con fecha 04 de diciembre de 2020. Asimismo por “Consenso Fiscal 2019” ratificado por Ley Nro.13.975, habían quedado suspendidos hasta el 31 de Diciembre del año 2020 la vigencia de los incisos b), c), d), h), j), k), l), m) y s) de la cláusula III del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16/11/2017, ratificado por el Congreso de la Nación mediante Ley Nro. 27.429 y por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe mediante Ley Nro. 13.748.

En relación al apartado II del Consenso Fiscal inciso a) relativo a la compensación que recibe la provincia resultante de la eliminación del artículo 104° de Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque, la cual debe destinarse a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, la misma significaron ingresos en el ejercicio por la suma de \$ 2.443.909.083,00, cifra que fue coparticipada a municipios y comunas quincenalmente, aplicando los coeficientes de distribución establecidos para el Régimen fijado por la Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias. En dicho marco los gobiernos municipales y comunales recibieron fondos por un total de \$ 328.392.951,35 durante el ejercicio.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En el marco del apartado II inciso c) de dicho Consenso, la Nación emitió un bono para todas las provincias y la C.A.B.A., excluyendo a la provincia de Buenos Aires, cuya emisión fuera autorizada por Resolución Nacional Nro. 66/2018 del Ministerio de Finanzas, a 11 años. Dichos bonos se distribuyen entre las jurisdicciones que aprobaron el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del régimen general de Coparticipación Federal de Impuestos. La provincia recibió en concepto de servicios de amortización y renta de dichos bonos, transferencias de \$ 115.447.371,61 mensuales que totalizaron \$ 1.385.368.460,36, fondos que fueron coparticipados a municipios y comunas por \$ 186.154.730,76.

Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el Apartado I punto c) del Consenso Fiscal, consistente en destinar, el equivalente de lo recibido por la Provincia en el marco de los incisos b) y d) del artículo 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias exclusivamente a obras públicas y programas sociales, se previó la afectación de ingresos por este concepto al Ministerio de Educación, Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. En este marco la provincia percibió la suma de \$ 21.858.226.570,16 en el transcurso del año.

Financiamiento Déficit Previsional

La Resolución 078/2020 del ANSES dispuso la transferencia a las Provincias que no han transferido sus regímenes previsionales al Estado Nacional, en concepto de anticipo para el ejercicio 2020, y a cuenta del resultado definitivo del Sistema Previsional Provincial, el equivalente mensual a una doceava parte del último monto total del déficit provisorio o definitivo determinado. Por este concepto la provincia recibió durante el ejercicio 2020 doce cuotas totalizando la suma de \$ 4.642.482.569,00. Asimismo en el primer bimestre del ejercicio 2020 se percibieron las cuotas de noviembre y diciembre 2019 de \$ 386.873.547,42 correspondientes al anticipo del déficit 2019 dispuesto por la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2019 Nro. 27.467.

En el marco de la autorización conferida por la ley Nro. 13.872 que autorizó al Poder Ejecutivo a celebrar el “Convenio Bilateral de Financiamiento” con el ANSES por el déficit previsional 2018, se suscribió con fecha 15 de julio 2020 un “Convenio Bilateral de Financiamiento” entre ese organismo y la Provincia de Santa Fe en el cual se determinó un nuevo valor provisorio del déficit del sistema previsional de la Provincia para el Ejercicio 2017 que reemplazó al indicado en el Convenio celebrado el 19/09/2018, y se estableció un valor provisorio de 6.730.818.015,44 en concepto de financiamiento del déficit previsional para el ejercicio 2018. Asimismo se estableció que al importe del déficit provisorio determinado se le deducirá \$ 1.556.664.096,00 transferido por el ANSES en concepto de Anticipo de dicho déficit y la suma de \$ 375.544.764,60 como saldo a favor del ANSES por el nuevo valor determinado del déficit 2017. De ello surgió un saldo de \$ 4.798.609.154,84 el cual fue transferido en siete cuotas mensuales y consecutivas de \$ 200.000.000,00 la primera de ellas y las restantes de \$ 766.434.859,14, de las cuales dos fueron percibidas en el Ejercicio 2021. El Decreto 0649/2020 previó las partidas para su ejecución.



Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial

En el ejercicio 2020 la gestión presupuestaria de la Administración Provincial logró un resultado financiero positivo en la totalidad de las fuentes de financiamiento de \$ 17.923.232.205,19. Las contribuciones figurativas se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial.

Si observamos el resultado económico por nivel institucional, la Administración Provincial arrojó un resultado positivo de \$ 35.833.394.178,22. La Administración Central obtuvo un resultado positivo de \$ 56.836.904.061,92 y el conjunto de Organismos Descentralizados un resultado de \$ 1.072.139.657,47 del mismo signo, en tanto los resultados superavitarios mencionados se ven disminuidos por el resultado económico negativo de las Instituciones de Seguridad Social de \$ 22.075.649.541,17.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la ejecución correspondiente a los componentes institucionales de la Administración Provincial:

ADMINISTRACION PROVINCIAL				
Todas las fuentes de financiamiento (en miles de pesos)				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	315.855.842,29	22.730.084,95	73.699.330,31	412.285.257,54
Gastos Corrientes	259.018.938,22	21.657.945,29	95.774.979,85	376.451.863,36
RESULTADO ECONOMICO	56.836.904,06	1.072.139,66	-22.075.649,54	35.833.394,18
Recursos de Capital	3.484.633,94	486.263,33		3.970.897,27
Gastos de Capital	15.294.936,28	6.545.572,61	40.550,35	21.881.059,24
TOTAL DE RECURSOS	319.340.476,23	23.216.348,28	73.699.330,31	416.256.154,81
TOTAL DE GASTOS	274.313.874,50	28.203.517,91	95.815.530,20	398.332.922,60
RESULTADO FINANCIERO				
antes de CONTRIBUCIONES	45.026.601,73	-4.987.169,63	-22.116.199,89	17.923.232,21
Contribuciones Figurativas	1.866.113,71	7.456.542,73	22.866.883,82	32.189.540,26
Gastos Figurativos	30.323.426,55	1.791.113,71	75.000,00	32.189.540,26
RESULTADO FINANCIERO	16.569.288,88	678.259,39	675.683,93	17.923.232,21



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Siguiendo con el análisis por nivel institucional puede observarse que la Administración Central arrojó un resultado positivo antes de las contribuciones y los gastos figurativos de \$ 45.026.601.726,09, superávit que pasa a ser de \$ 16.569.288.881,21 luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez, el conjunto de Organismos Descentralizados, antes de contribuciones y gastos figurativos, arrojó un resultado negativo de \$ 4.987.169.630,82 que luego de considerar estos conceptos, resulta superavitario en \$ 678.259.393,17. Respecto a las Instituciones de Seguridad Social, se observa un déficit de \$ 22.116.199.890,08 que pasa a un valor superavitario de \$ 675.683.930,81 luego de considerar las contribuciones figurativas.

A continuación se expone la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2018-2020 de la Administración Provincial para la totalidad de las fuentes de financiamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Todas las fuentes de financiamiento (en miles de pesos)					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2018	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018	Al 31/12/2020	% Variación 2020-2019
Ingresos Corrientes	211.668.090,77	297.881.519,31	40,7%	412.285.257,54	38,4%
Gastos Corrientes	188.233.258,96	284.748.262,78	51,3%	376.451.863,36	32,2%
RESULTADO ECONOMICO	23.434.831,81	13.133.256,53		35.833.394,18	
Recursos de Capital	4.345.473,12	3.777.509,71	-13,1%	3.970.897,27	5,1%
Gastos de Capital	25.607.988,98	33.363.020,06	30,3%	21.881.059,24	-34,4%
TOTAL DE RECURSOS	216.013.563,89	301.659.029,02	39,6%	416.256.154,81	38,0%
TOTAL DE GASTOS	213.841.247,95	318.111.282,84	48,8%	398.332.922,60	25,2%
Contribuciones Figurativas	19.580.394,41	29.093.960,59	48,6%	32.189.540,26	10,6%
Gastos Figurativos	19.580.394,41	29.093.960,59	48,6%	32.189.540,26	10,6%
RESULTADO FINANCIERO	2.172.315,95	-16.452.253,82		17.923.232,21	

Los ingresos corrientes de la Administración Provincial para el período 2019-2018 han tenido un incremento del 40,7 %, mientras que los gastos corrientes crecieron un 51,3 % en el mismo período. Respecto al período 2020-2019 el incremento de los ingresos corrientes fue del 38,4 % mientras que los gastos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



corrientes crecieron un 32,2 %. El crecimiento en los gastos corrientes fue significativamente menor al año anterior y a los recursos corrientes del ejercicio lo que se tradujo en un importante incremento del Resultado Económico superavitario del Ejercicio 2020 respecto al año anterior.

En lo que respecta a la Cuenta Capital, la disminución en los recursos para el periodo 2019-2018 del 13,1% se revirtió a un incremento del 5,1 % para el periodo 2020-2019. El principal componente de los Recursos de Capital lo constituyen los fondos remitidos por Nación en cumplimiento del Consenso Fiscal Apartado II inciso a). En relación a los gastos, durante el período 2019-2018 se registró un aumento del 30,3 % mientras que en el período 2020-2019 se produjo una caída del 34,4%.

Para observar el comportamiento de los recursos considerando sus principales componentes, se muestra la evolución del trienio 2018-2020 en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS					
Todas las fuentes de financiamiento (en miles de pesos)					
CONCEPTO	AL 31/12/2018	AL 31/12/2019	% Variación 2019 - 2018	AL 31/12/2020	% Variación 2020 - 2019
Ingresos Corrientes	211.668.090,77	297.881.519,31	40,7%	412.285.257,54	38,4%
Impuesto Inmobiliario	4.932.251,48	6.889.697,57	39,7%	10.302.574,03	49,5%
Patente Unica s/Vehículos	294.202,05	409.564,32	39,2%	619.110,46	51,2%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	5.954.739,43	6.415.580,30	7,7%	7.643.262,23	19,1%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	41.565.925,07	59.902.288,37	44,1%	84.233.079,83	40,6%
Coparticipación Federal	89.677.077,48	128.257.623,71	43,0%	167.201.981,02	30,4%
Contribucion a la Seguridad Social	36.394.416,82	55.641.885,36	52,9%	69.832.320,25	25,5%
Ingresos No Tributarios	11.725.729,47	16.340.907,53	39,4%	18.815.549,89	15,1%
Otros Ingresos Corrientes	21.123.748,97	24.023.972,16	13,7%	53.637.379,83	123,3%
Recursos de Capital	4.345.473,12	3.777.509,71	-13,1%	3.970.897,27	5,1%
Total de Recursos	216.013.563,89	301.659.029,02	39,6%	416.256.154,81	38,0%

Los recursos tributarios en el ejercicio 2020 tuvieron un crecimiento si lo comparamos con el ejercicio anterior, siendo dichos incrementos en Coparticipación Federal de Impuestos, Ingresos Brutos y Patente Única Sobre Vehículos, Impuesto Inmobiliario y Impuesto a los Sellos del orden del 30,4%, 40,6%,



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



51,2%, 49,5% y 19,1% respectivamente. Cabe mencionar que las variaciones operadas en los impuestos nacionales y provinciales se vio influenciada por la caída en el nivel de actividad económica producto de la pandemia.

Con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, la variación observada respecto al ejercicio anterior se explica por la política salarial a activos y pasivos que incide en los recursos de las Instituciones de Seguridad Social. Respecto a los ingresos no tributarios, la variación obedece fundamentalmente a la recaudación de la Caja de Asistencia Social – Lotería en concepto de juegos de azar muy por debajo su crecimiento al año anterior producto de la suspensión de esta actividad. Por último el importante incremento operado en los otros ingresos corrientes del orden del 123,3% se explica por el comportamiento operado en las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional, mostrando un importante incremento los Aportes del Tesoro Nacional por Desequilibrios Financieros, el Fondo de Transporte Público, el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera aprobado por Decreto Nro.2050/2020, el financiamiento del déficit previsional y los aportes del ANSES, entre otros conceptos.

En otro orden, los recursos de capital experimentaron un incremento en el ejercicio 2020 respecto al año anterior del 5,1%.

En el siguiente esquema se observan los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de recursos del período 2018-2020:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL						
PRINCIPALES RECURSOS - PARTICIPACION EN EL TOTAL						
Todas las fuentes de financiamiento (en miles de pesos)						
CONCEPTO	AL 31/12/2018	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2019	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2020	% s/ Total de Recursos
Ingresos Corrientes	211.668.090,77	98,0%	297.881.519,31	98,7%	412.285.257,54	99,0%
Impuesto Inmobiliario	4.932.251,48	2,3%	6.889.697,57	2,3%	10.302.574,03	2,5%
Patente Unica s/Vehículos	294.202,05	0,1%	409.564,32	0,1%	619.110,46	0,1%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	5.954.739,43	2,8%	6.415.580,30	2,1%	7.643.262,23	1,8%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	41.565.925,07	19,2%	59.902.288,37	19,9%	84.233.079,83	20,2%
Coparticipación Federal	89.677.077,48	41,5%	128.257.623,71	42,5%	167.201.981,02	40,2%
Contribucion a la Seguridad Social	36.394.416,82	16,8%	55.641.885,36	18,4%	69.832.320,25	16,8%
Ingresos No Tributarios	11.725.729,47	5,4%	16.340.907,53	5,4%	18.815.549,89	4,5%
Otros Ingresos Corrientes	21.123.748,97	9,8%	24.023.972,16	8,0%	53.637.379,83	12,9%
Recursos de Capital	4.345.473,12	2,0%	3.777.509,71	1,3%	3.970.897,27	1,0%
Total de Recursos	216.013.563,89	100,0%	301.659.029,02	100,0%	416.256.154,81	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Si realizamos un análisis más desagregado de la ejecución de los gastos en función de sus componentes en el trienio considerado, se muestra el siguiente comportamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL					
EVOLUCION DE GASTOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA					
Todas las fuentes de financiamiento (en miles de pesos)					
CONCEPTO	AL 31/12/2018	AL 31/12/2019		AL 31/12/2020	
	Ejecución	Ejecución	% Variación 2019 – 2018	Ejecución	% Variación 2020 – 2019
GASTOS CORRIENTES	188.233.258,96	284.748.262,78	51,3%	376.451.863,36	32,2%
Remuneraciones	79.817.357,14	119.699.789,45	50,0%	151.113.569,77	26,2%
Otros Gastos de Consumo	27.513.248,25	42.271.398,20	53,6%	52.482.212,08	24,2%
Rentas de la Propiedad	979.594,28	2.455.979,49	150,7%	4.641.043,46	89,0%
Prestaciones de la Seguridad Social	35.578.570,45	56.634.808,30	59,2%	77.601.408,67	37,0%
Otros Gastos Corrientes	7.082.657,75	9.812.277,78	38,5%	12.069.415,25	23,0%
Transferencias Corrientes	37.261.831,09	53.874.009,56	44,6%	78.544.214,13	45,8%
GASTOS DE CAPITAL	25.607.988,98	33.363.020,06	30,3%	21.881.059,24	-34,4%
Inversión Real Directa	20.303.446,88	27.489.296,25	35,4%	14.960.573,57	-45,6%
Transferencias de Capital	4.397.369,59	4.375.190,35	-0,5%	6.134.706,13	40,2%
Inversión Financiera	907.172,52	1.498.533,47	65,2%	785.779,55	-47,6%
TOTAL DE GASTOS	213.841.247,95	318.111.282,84	48,8%	398.332.922,60	25,2%

En los gastos corrientes, el incremento en las remuneraciones y prestaciones a la seguridad social fue de 26,2 % y un 37,0 % respectivamente en el Ejercicio 2020 respecto al año anterior, producto de ajustes salariales de activos y pasivos. En relación al incremento en los gastos correspondiente a rentas de la propiedad del 89,0%, el mismo se explica por la atención de los servicios de intereses vinculados a la emisión de títulos de la deuda pública en el mercado internacional de capitales – Ley Nro. 13.543, como consecuencia de la variación operada en el tipo de cambio de la moneda tomada para la operación de financiación.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Respecto al aumento del 23,0 % en otros gastos corrientes obedece principalmente a los premios de los juegos de azar correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería. Las transferencias corrientes, por su parte, muestran un incremento del 45,8 % que se explica fundamentalmente por el Fondo Compensador de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros, las Transferencias a Empresas y Sociedades de Estado destacándose entre ellas al Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E. y a Aguas Santafesinas S.A., Ayuda Sociales a Personas, como así también por la coparticipación a municipalidades y comunas, la asistencia a escuelas de enseñanza privada y comedores escolares, entre otros conceptos.

En lo que refiere a los gastos de capital, registraron una caída entre los años 2020 y 2019 del 34,4% como consecuencia de la disminución de la obra pública a causa de los atrasos en los pagos a contratistas desde el segundo semestre de 2019 y de las restricciones impuestas por la pandemia. Si bien se excluyó del aislamiento a las personas que cumplen funciones esenciales a los fines de garantizar la continuidad de las obras públicas, el cierre casi total de actividades a partir del mes de marzo y los meses subsiguiente hicieron que la ejecución de la inversión de capital en obra tuviera un fuerte freno. A los efectos de repasar y exponer algunos de los factores que generaron esta situación podemos mencionar: restricciones a la circulación de personas en general; restricciones al transporte público de pasajeros; restricciones en la provisión de materiales y equipos, por cierre de industrias y comercios del rubro construcción, o por baja de personal afectado por la enfermedad; restricciones de realizar gestiones administrativas, comerciales, bancarias y financieras por cierre de oficinas o atención con horarios limitados; implementación de protocolos de seguridad para sistemas de logística y transporte de personal, para el cuidado del personal en obra y el desarrollo de las tareas y aislamiento preventivo de personal por riesgo de edad avanzada o patologías preexistentes.

En general, y en comparación con la estructura de gastos correspondiente a los ejercicios anteriores, disminuyó la participación de los gastos de capital respecto de los gastos corrientes, en el total de gastos, destacándose una mayor participación de las Contribuciones a la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes destinadas a atender la situación de pandemia.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2020 asciende a \$ 77.092.193.962,01. Dicho importe se conforma con \$8.792.464.852,64 de disminución de la inversión financiera y \$ 68.299.729.109,37 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



La disminución de la inversión financiera incluye la incorporación de saldos no invertidos en las distintas instituciones y fuentes de financiamiento de la Administración Central, como así también en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social por un total de \$ 4.913.012.834,31, la disminución de contribuciones a cobrar por los ingresos financieros de contribuciones figurativas de ejercicios anteriores por \$ 3.109.472.838,43 y los recuperos de anticipos otorgados a los gobiernos locales en emergencia financiera y a contratistas de obras de corto y largo plazo por \$ 366.244.420,86 y \$ 280.460.906,15 respectivamente, entre otros conceptos.

Por otra parte, el endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$ 47.448.129.786,77 que conforma la deuda flotante presupuestaria, obtención de préstamos a largo plazo por un total de \$ 15.677.349.851,93 y la colocación de deuda interna a largo plazo por \$ 5.135.280.616,49 , entre otros.

Respecto a las aplicaciones financieras de la Administración Provincial, las mismas ascienden a la cifra de \$ 95.015.426.167,20. Dicho importe se conforma con \$ 92.840.147.459,48 de inversión financiera y \$ 2.175.278.707,72 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos.

En relación a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, el concepto amortización de deuda interna a largo plazo incluye \$ 56.641.595,87 corresponden a deudas con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la amortización de préstamos a largo plazo por \$ 1.820.399.781,44 es producto del devengamiento de los servicios de la deuda de los préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio. Por último como disminución de otros pasivos se expone la amortización de préstamos por el “Programa Equipar Santa Fe” de \$ 256.788.330,41, entre otros.

La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Todas las fuentes de financiamiento (en miles de pesos)					
CONCEPTO	Al 31/12/2018	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018	Al 31/12/2020	% Variación 2020-2019
FUENTES FINANCIERAS	33.095.168,61	46.271.939,85	39,8%	77.092.193,96	66,6%
Disminución de la Inversión Financiera	9.711.093,45	7.199.793,09	-25,9%	8.792.464,85	22,1%
- Disminución de Otros Activos Financieros	9.711.093,45	7.199.793,09	-25,9%	8.792.464,85	22,1%
. Disminución de Disponibilidades	6.901.726,01	4.253.514,34	-38,4%	4.913.012,83	15,5%
. Disminución de Cuentas a Cobrar	509.522,52	719.088,49	41,1%	366.244,42	-49,1%
. Dismin. de Contribuciones Figurativas a Cobrar	1.643.956,81	1.717.662,26	4,5%	3.109.472,84	81,0%
. Dismin. de Act. Dif. y Adel. a Proveed.	655.888,11	509.528,00	-22,3%	403.734,76	-20,8%
Endeudamiento Pco. e Incremento Pasivos	23.384.075,16	39.072.146,76	67,1%	68.299.729,11	74,8%
- Incremento de Otros Pasivos	387.777,91	176.756,34	-54,4%	38.968,85	-78,0%
- Colocación Deuda Interna a Largo Plazo		105,35		5.135.280,62	
- Deuda del Tesoro	22.114.518,75	37.232.747,34	68,4%	47.448.129,79	27,4%
- Obtención de Préstamos a Largo Plazo	881.778,50	1.662.537,73	88,5%	15.677.349,85	843,0%
APLICACIONES FINANCIERAS	35.267.484,56	29.819.686,03	-15,4%	95.015.426,17	218,6%
Inversión Financiera	34.514.476,92	28.179.447,52	-18,4%	92.840.147,46	229,5%
- Incremento de Otros Activos Financieros	34.514.476,92	28.179.447,52	-18,4%	92.840.147,46	229,5%
. Incremento de Disponibilidades	31.821.839,84	22.993.750,34	-27,7%	89.536.402,24	289,4%
. Incremento de Cuentas a Cobrar	421.450,00	1.482.213,49	251,7%	234.000,00	-84,2%
. Increm. de Contribuciones Figurativas a Cobrar	1.717.662,26	3.386.076,35	97,1%	1.731.112,98	-48,9%
. Incremento de Act. Dif. y Adel. a Proveed.	553.524,82	317.407,34	-42,7%	1.338.632,24	321,7%
Amortización Deudas y Disminución Pasivos	753.007,64	1.640.238,51	117,8%	2.175.278,71	32,6%
- Disminución de Otros Pasivos	115.597,00	310.502,71	168,6%	294.288,33	-5,2%
- Amortización Deuda Interna a Largo Plazo	28.662,94	49.474,61	72,6%	60.590,60	22,5%
- Amortización de Préstamos a Largo Plazo	608.747,70	1.280.261,19	110,3%	1.820.399,78	42,2%
FINANCIAMIENTO NETO	-2.172.315,95	16.452.253,82		-17.923.232,21	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales

De la ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central surge un resultado financiero positivo de \$ 9.559.074.415,60.

La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION CENTRAL					
Rentas Generales (en miles de pesos)					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2018	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018	Al 31/12/2020	% Variación 2020-2019
Ingresos Corrientes	130.392.801,01	181.293.103,46	39,0%	260.918.284,93	43,9%
Gastos Corrientes	101.614.788,50	159.288.327,39	56,8%	210.519.037,27	32,2%
RESULTADO ECONOMICO	28.778.012,51	22.004.776,07		50.399.247,65	
Recursos de Capital	84.221,59	231.098,20	174,4%	214.181,09	-7,3%
Gastos de Capital	8.197.622,82	15.964.926,09	94,8%	11.312.239,61	-29,1%
TOTAL DE RECURSOS	130.477.022,60	181.524.201,66	39,1%	261.132.466,02	43,9%
TOTAL DE GASTOS	109.812.411,32	175.253.253,49	59,6%	221.831.276,89	26,6%
RESULTADO FINANCIERO					
antes de CONTRIBUCIONES	20.664.611,29	6.270.948,18		39.301.189,13	
Contribuciones Figurativas	35.846,89	186.299,94	419,7%	76.949,49	-58,7%
Gastos Figurativos	14.266.832,14	23.208.960,76	62,7%	29.819.064,21	28,5%
RESULTADO FINANCIERO	6.433.626,04	-16.751.712,64		9.559.074,42	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado superavitario de \$ 22.006.365.888,38 el cual se expone a continuación:

Resultado Financiero	\$ 9.559.074.415,60
Más: Fuentes Financieras	\$ 15.308.183.085,47
Menos: Aplicaciones Financieras	<u>\$ 2.860.891.612,69</u>
Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras	\$ 22.006.365.888,38

Cifras de los Estados Contables

La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 001/2007 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2020, el total de activos corrientes asciende a \$ 78.851.518.374,35 y los pasivos de corto plazo a \$68.148.570.543,22



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



**SITUACION DEL TESORO CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (en miles de pesos)**

CONCEPTO	CONSOLIDADO 2020	CONSOLIDADO 2019	VARIACION 2020-2019
1 - VALORES ACTIVOS			
Caja	220,92	717,31	-69,20%
Bancos	47.483.036,25	18.073.734,93	162,72%
Disponibilidades SAF y Otros	4.608.066,29	1.770.809,72	160,22%
Cuentas a cobrar	5.790.874,75	4.441.665,21	30,38%
Anticipo a contratistas	1.474.580,77	539.683,30	173,23%
Préstamos a cobrar	1.921.020,18	1.775.749,39	8,18%
Otras cuentas a cobrar	2.193.990,47	1.141.312,53	92,23%
Inversiones Financieras	15.379.728,74	2.056.857,08	647,73%
TOTAL VALORES ACTIVOS	78.851.518,37	29.800.529,47	164,60%
2 - VALORES PASIVOS			
Sueldos y Salarios a pagar	8.703.114,42	6.460.428,32	34,71%
Retenciones Personales	1.689.548,03	1.529.720,96	10,45%
Contribuciones Patronales a Pagar	88.790,71	104.985,45	-15,43%
Deudas Comerciales a Pagar	7.048.694,39	7.880.824,05	-10,56%
Prestaciones a la Seguridad Social	4.782.686,61	4.075.555,93	17,35%
Transferencias a Pagar	14.971.871,85	6.521.112,13	129,59%
Intereses a Pagar	1.013.127,09	614.594,12	64,84%
Amortizaciones a Pagar	66.695,85	79.020,37	-15,60%
Otras Cuentas a Pagar	20.680.188,82	19.102.985,95	8,26%
Préstamos a pagar	9.103.852,77	1.627.915,47	459,23%
TOTAL VALORES PASIVOS	68.148.570,54	47.997.142,76	41,98%
DIFERENCIA	10.702.947,83	-18.196.613,29	

El Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al cierre del ejercicio 2019 fue de a \$ 39.945.497.030,56 y la correspondiente al cierre 2020 asciende a \$ 72.513.533.336,77.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



ESTADO DE EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL
(en miles de pesos)

	DEUDA AL 31/12/2020	DEUDA AL 31/12/2019	VARIACION 2020- 2019	COMPOSICIÓN DEUDA 2020
* Sector Financiero Nacional				
Préstamo Banco Nación	4.000.000,00	0,00		5,52%
Préstamo Banco Santa Fe	5.000.000,00	0,00		6,90%
* Fondos Fiduciarios				
FFDP Ley 13.977- 13.978	5.352.280,41	0,00		7,38%
* Sector Financiero Internacional				
- Con Organismos Internacionales				
B.I.R.F.	2.245.439,93	2.681.087,16	-16,25%	3,10%
B.I.D.	833.450,58	685.346,18	21,61%	1,15%
- Con Otros Organismos				
Fondo Kuwait	2.802.207,84	1.913.301,40	46,46%	3,86%
OPEP	5.107.826,80	3.351.737,23	52,39%	7,04%
Fondo Abu Dhabi	2.514.940,65	902.994,00	178,51%	3,47%
Títulos De Deuda Publica Ley Nº 13.543	42.075.000,00	29.945.000,00	40,51%	58,02%
* Sector No Financiero				
- Deuda Consolidada	2.404.792,17	17,11		3,32%
- Otros	177.594,95	466.013,95	-61,89%	0,24%
TOTAL	72.513.533,34	39.945.497,03	81,53%	100,00%

En cuanto a los conceptos que conforman la Deuda Pública Provincial al 31 de diciembre de 2020, en su composición, con un porcentaje de participación del 58,0%, la misma se encuentra mayoritariamente concentrada en el financiamiento obtenido mediante la emisión de Títulos de la Deuda en Moneda Extranjera Ley Nro. 13.543.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de la Deuda Provincial** expone la deuda pública con el sector financiero, no financiero y otras deudas, en las cuales se incluye la deuda del Tesoro, discriminando la misma en vencida y a vencer al cierre del ejercicio y la deuda con el FUCO.

La deuda pública con el Sector Financiero asciende a un total de \$ 69.931.146.213,86. La misma se incrementó respecto al ejercicio anterior en \$ 30.451.680.240,79, como consecuencia fundamentalmente de los Préstamos tomados con el Banco Nación Argentina, el Banco de Santa Fe, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por los desembolsos del Fondo ABU DHABI para las Etapa II Acueducto Desvío Arijón, entre otros préstamos internacionales, y por la variación en la cotización del dólar, cuyo valor al cierre del ejercicio 2019 era de \$ 59,89 y en el 2020 alcanza una cotización de \$ 84,15. En cuanto al Sector No Financiero, la deuda alcanza la cifra de \$ 2.582.387.122,91.

Por otra parte, en el marco de la Ley Nro. 8973 la provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, produciéndose durante el ejercicio una recomposición del mismo de 2.000.000.000,00 en el marco del Decreto Nro. 0536/2020 y artículo 22° de la Ley Nro. 13.977.

El **Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial** expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al cierre del ejercicio 2019 fue de a \$ 39.945.497.030,56 y la correspondiente al cierre 2020 asciende a \$ 72.513.533.336,77.

El **Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central** refleja la totalidad de los bienes y derechos que se dispone y las obligaciones contraídas con terceros a cuya cancelación podrá destinar dichos activos, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos al cierre del ejercicio.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Se agrega el estado comparativo con el ejercicio anterior el cual se resume en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION CENTRAL		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2020 (en miles de pesos)		
RUBROS	AL 31/12/2020	AL 31/12/2019
1.0.00.00.000.000.0000 Activo	200.508.440,17	136.976.310,61
1.00.00.000.000.0000 Activo Corriente	65.611.807,04	22.308.734,87
2.00.00.000.000.0000 Activo No Corriente	134.896.633,12	114.667.575,73
2.0.00.00.000.000.0000 Pasivo	126.838.571,64	84.324.485,17
1.00.00.000.000.0000 Pasivo Corriente	63.558.731,65	46.345.898,49
2.00.00.000.000.0000 Pasivo No Corriente	63.279.839,99	37.978.586,68
3.0.00.00.000.000.0000 Patrimonio	73.669.868,53	52.651.825,44
1.00.00.000.000.0000 Hacienda Publica	73.669.868,53	52.651.825,44
Total Pasivo y Patrimonio Neto	200.508.440,17	136.976.310,61

En relación al activo corriente, se puede apreciar un incremento respecto del ejercicio 2019 como consecuencia de un aumento en Disponibilidades, producto de la mayor recaudación, por los préstamos obtenidos y transferencias recibidas, y en las colocaciones a plazo fijo por parte de la Administración Central. Respecto del activo no corriente, se observa un incremento en relación al año anterior, originado en el rubro inversiones financieras a largo plazo por la incorporación de los patrimonios netos de los organismos que integran el Sector Público Provincial no Financiero y en la adquisición de bienes de uso.

Con referencia al pasivo corriente, se puede observar un aumento respecto del año 2019, como consecuencia del incremento en el rubro deudas, siendo su mayor impacto la deuda por transferencias a municipios y comunas y a Empresas, Sociedades y Otros Entes del Sector Público Provincial y los gastos en personal devengados no pagados al cierre del período, que constituyen importantes componentes de la deuda flotante de cierre de ejercicio. Otro rubro que sufrió un incremento considerable, fue el correspondiente a la porción corriente de pasivos no corrientes, producto de los valores presupuestados en el ejercicio 2021 por préstamos a pagar. Respecto al pasivo no corriente se verifica un aumento en relación al año anterior, principalmente por el efecto de la variación del tipo de cambio y por los endeudamientos obtenidos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En relación al patrimonio de la Administración Central-Hacienda Pública se observa un incremento respecto del año anterior, justificado por el Resultado Contable positivo de la Gestión 2020 y por la incorporación del ajuste por inflación en los balances de las Empresas, Sociedades de Estado y otros Entes Públicos, por aplicación de la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), patrimonio que fue integrado en el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central.

El **Estado de Resultados** refleja el resultado económico de la gestión de la Administración Central producto del registro de la totalidad de ingresos y gastos corrientes presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El resultado contable del ejercicio 2020 fue superavitario en \$ 12.573.289.702,79 como consecuencia que el total registrado en los recursos corrientes fue superior al total de gastos corrientes por dicha cifra.

ADMINISTRACION CENTRAL		
ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2020 (en miles de pesos)		
RUBROS	AL 31/12/2020	AL 31/12/2019
5.0.00.00.000.000.0000 Recursos	326.151.606,25	232.433.519,60
1.00.00.000.000.0000 Ingresos Corrientes	326.151.606,25	232.433.519,60
6.0.00.00.000.000.0000 Gastos	313.578.316,55	231.146.729,62
1.00.00.000.000.0000 Gastos Corrientes	313.578.316,55	231.146.729,62
RESULTADO	12.573.289,70	1.286.789,98

Se agrega la compatibilización que se realiza entre el Estado de Resultado y el Resultado Económico del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, y la conciliación entre el resultado contable y el resultado financiero de dicho esquema. También se incorpora la compatibilización entre los registros presupuestarios y contables, donde se tiene en cuenta los diferentes resultados del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, inclusive el Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras, completando de esta manera con los cuadros de conciliación y la exposición de sus diferencias.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** tiene por finalidad reflejar el patrimonio neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el ejercicio.

ADMINISTRACION CENTRAL		
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2020 (en miles de pesos)		
RUBROS	AL 31/12/2020	AL 31/12/2019
3.0.00.00.000.000.0000 Patrimonio	73.669.868,53	52.651.825,44
1.00.00.000.000.0000 Hacienda Publica	73.669.868,53	52.651.825,44
02.00.000.000.0000 Resultado Ejercicios Anteriores	25.225.027,01	28.404.431,72
03.00.000.000.0000 Resultado Del Ejercicio	12.573.289,70	1.286.789,98
06.00.000.000.0000 Ajuste Incorporación PN Ej. Ant. Organismos	35.871.551,82	22.960.603,74
2.00.00.000.000.0000 Patrimonio Institucional	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	73.669.868,53	52.651.825,44

El **Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central**, a partir del ejercicio 2020 se confeccionó siguiendo el método directo que señalan las normas contables y la Recomendación Técnica N° 3 del Sector Público. Permite informar la totalidad de los saldos en efectivo y equivalentes al inicio y al cierre del período, y los flujos presupuestarios o extrapresupuestarios que ocasionaron las variaciones discriminados por actividad. Cabe aclarar que el siguiente esquema presenta un Estado comparativo con 2019 utilizando el mismo método, no obstante, en los Estados Contables que conforman la Cuenta de Inversión fue incorporado sin el comparativo correspondiente debido al cambio de metodología.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El esquema siguiente expone en forma resumida las variaciones de los distintos componentes del estado en el ejercicio 2020 y 2019:

ADMINISTRACION CENTRAL		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2020 (en miles de pesos)		
CONCEPTO	AL 31/12/2020	AL 31/12/2019
Flujo Actividades Operación	41.553.445,62	17.158.191,16
Flujo Actividades Inversión	-24.441.654,24	-15.783.862,42
Flujo Actividades Financiación	10.665.228,92	2.508.177,80
Variación De Disponibilidades	27.777.020,30	3.882.506,54
Saldo Inicial De Disponibilidades	15.448.284,65	11.565.778,11
Saldo Final De Disponibilidades	43.225.304,95	15.448.284,65

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2020 como consecuencia de las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia y por el ingreso de recaudación propia; y el total de descargos correspondientes a rendiciones de cuentas presentadas ante el órgano de control externo al 31/12/2020.

Asimismo se incluye las cuentas de orden referidas a responsables, y en el anexo correspondiente, aquellas que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir, las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, discriminadas por jurisdicción.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Los **Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos**, forman parte de la Cuenta de Inversión por estar así dispuesto en el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias. Cabe mencionar que en el ejercicio 2020, se han incorporado la totalidad de los estados contables de las entidades del Sector Público Provincial no Financiero, con excepción del Aeropuerto Sauce Viejo por no haber remitido los mismos en tiempo y forma. Se destaca que en el corriente ejercicio los Balances de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos han aplicado la Resolución Técnica Nro. 6 “Estados Contables en Moneda Homogénea” cuya aplicación fuera dispuesta por la Resolución 539/2018 de la FACPCE ratificada por la Resolución 02/2018 de Presidencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, a excepción del Túnel Subfluvial Uranga – Silvestre Begnis.

Deuda Provincial

Analizando el Estado de la Deuda Provincial al cierre del ejercicio, la misma se conforma de \$ 72.513.533.336,77 de Deuda Pública Provincial con Entidades Financieras, Fondos Fiduciarios como así también con Organismos Internacionales de Crédito y Otros; y Deuda Flotante y Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) por 43.564.075.103,21 y 14.865.000.000,00 respectivamente.

Cabe consignar que se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, artículo 55° inciso 12° y su reglamentación prevista en el artículo 70° de la Ley Nro. 12.510, conforme se demuestra al vincular los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial, cuya relación debe ser inferior al 25%, siendo la misma del 1,99%.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno Ley Nacional Nro. 25.917 y su modificatoria Ley Nro 27.428, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y debe mantenerse inferior al 15%, siendo el mismo según las ejecuciones presupuestarias el 2,01 %. No obstante, cabe destacar que el cumplimiento de este indicador fue suspendido para el Ejercicio 2020, en virtud de la Ley de Presupuesto Nacional Nro. 27.591 art. 21°, a la cual la Provincia adhiere en virtud del Decreto Nro. 0001/2021.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Entre los endeudamientos asumidos durante el ejercicio, cabe consignar un préstamo con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por la suma de \$ 5.000.000.000,00 con vencimiento el 31/12/2020, cuyo Convenio suscripto el 24 de abril de 2020 fue aprobado por el Decreto Nro. 0309/2020. Dicho préstamo se tomó en el marco de la Ley de Presupuesto Nro. 13.938 que en su artículo 37º, fijó en la suma de \$ 3.000.000.000,00 el monto de operaciones de corto plazo a que refiere el artículo 48º de la Ley Nro. 12.510 y la Ley Nro. 13.501 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pagos y/o realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$ 2.000.000.000,00.

Asimismo, en el marco de la Ley Nro. 13.978, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nro. 0808/2020 suscribió un contrato de mutuo con el Banco Nación Argentina por \$ 4.000.000.000,00, incorporado presupuestariamente a través del Decreto Nro. 1542/2020, en tanto por Decreto Nro. 0536/2020 se aprueba el Convenio de Asistencia Financiera por el que se recibe un préstamo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma \$ 4.600.000.000,00 en el marco del Programa Nacional para la Emergencia Financiera Provincial. Dicho préstamo fue incorporado presupuestariamente por el Decreto Nro.0568/2020 destinando \$ 2.000.000.000,00 a la recomposición del FUCO, afectando proporcionalmente a ejecutar el Régimen Transitorio de Emergencia Financiera a municipalidades y comunas por la suma de \$ 437.500.000,00, y \$ 2.600.000.000,00 restantes en el marco de la Ley Nro. 13.978 para la atención de la pandemia COVID-19.

Por Decreto Nro. 0934/2020 y en el marco del artículo 22º de la Ley Nro. 13.977 se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe para el ejercicio 2020 por un monto nominal en circulación máximo de hasta \$ 2.000.000.000,00, facultando al Ministerio de Economía para determinar la época y oportunidad para su emisión. No obstante ello, no fue ejecutado el programa creado.

En el marco de la Ley Nro. 13.644 ABU DHABI continuó con la remisión de fondos a los contratistas para la atención de la obra Acueducto Desvío Arijón – Etapa II. Por dicho préstamo la provincia ejecutó la suma de \$1.505.545.281,62. Por Decreto Nro. 0787/2020 se incorporó presupuestariamente \$488.755.988,86, en concepto de devolución o restitución al Tesoro de los fondos que desde el inicio de la obra afrontó la provincia con recursos propios. Asimismo en el marco de la Ley Nro. 13.760 la Provincia ejecutó \$ 555.168.778,29, en concepto de fondos remitidos por el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFIP), para continuar con dicha obra. Con el mismo Organismo, se ejecutó la suma de \$ 12.753.639,29 para la Obra Acueducto Reconquista Etapa II (Ley Nro. 13.466), finalizando los desembolsos previstos para la misma.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Asimismo también se produjo la percepción de \$ 1.285.843,46 por los fondos transferidos a contratistas del Fondo Kuwaití Ley Nro. 13.352 para la Obra Acueducto Reconquista Etapa I, y se depositó en las arcas provinciales el reembolso de certificados atendidos oportunamente por el Tesoro Provincial, por un importe actualizado a la fecha de depósito de \$ 299.275.797,60.

Cabe mencionar que durante el Ejercicio 2020, no hubo retenciones de los recursos de coparticipación federal, correspondiente a deudas con el ENOHSa de las municipalidades de Carcarañá, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro, por las cuales la Provincia se constituyó en garante, fiador y solidario en el marco de las Leyes Nros. 10.503, 11.017 y 11.401. Al cierre del ejercicio continúan suspendidos los descuentos a los entes mencionados por las retenciones efectuadas a la provincia en virtud del Decreto Nro. 0187/2015.

Por último, durante el transcurso del ejercicio se produjo la cancelación del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352) Ley Nro. 12.546, Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385) Ley N° 12.809 y del Fondo de Inversión y Desarrollo (FONDAGRO) Ley N° 13.622.

Municipalidades y Comunas de la Provincia

El Decreto Nro. 0035/2021 aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2020 de distribución del porcentaje que corresponde a las municipalidades de la Provincia, de la coparticipación en impuestos nacionales a que refiere el artículo 1° de la Ley Nro. 7.457 y del producido de los impuestos sobre los ingresos brutos, en base al cual se realizaron los ajustes de coparticipación correspondientes, determinándose los saldos a favor y los excesos. Dichos excesos se descontarán en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero 2022, respetando el régimen de privilegios establecido en el artículo 28° del Decreto Nro. 0057/1996 y modificatorios. Asimismo el Decreto 0199/2020 aprobó para el ejercicio 2020 los índices definitivos de distribución del porcentaje que corresponde a las Comunas de la Provincia.

Por otra parte, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 193 del 27 de febrero 2020 dispuso la vigencia del Artículo 7° de la Ley Nro. 26.075 de “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario” para el ejercicio 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9° y 11° de la



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Ley Nro. 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función “educación”. En función a ello, el Decreto Nro. 2072/2020 dispuso el otorgamiento a los municipios y comunas de una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial Nro. 7.457 y modificatorias, conforme los resguardos establecidos, a fin de garantizar la inversión de los recursos por parte de los gobiernos locales en la función “educación”, fijando tope de asignación, forma de pago y destino a dar a los remanentes, estableciéndose que podrá destinarse a cubrir otros gastos de la función “educación” del ejercicio 2020. La cifra fijada por el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución Nro. 0069/2020 para la provincia de Santa Fe ascendió a \$ 15.850.739.483,77, lo que permitió atender las erogaciones por este concepto relativas a la finalidad y función allí expresada, a través del Ministerio de Educación para gastos que ejecutó la provincia y a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para los fondos coparticipados. La Resolución ME Nro. 025/2021 determinó los importes resultantes de la aplicación del art. 2º del Decreto Nro. 2072/2020 correspondientes a los Municipios y Comunas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo.

En otro orden la Ley Nro.13.978 autoriza a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, hasta el 50% de los montos que le correspondan en el ejercicio 2020 del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, según Ley Nro. 12.385 y modificatorias, hasta el 50% de los montos correspondientes al ejercicio 2019 y hasta el 50% del saldo pendiente de aprobación correspondiente al ejercicio 2018 del mismo Fondo, al financiamiento de gastos corrientes. El Decreto Nro. 1941/2020 habilitó las partidas para tal fin. Asimismo el Decreto Nro. 0426/2020 habilitó el crédito necesario de \$ 580.000.000,00 para la imputación de transferencias corrientes por este concepto correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019. Al cierre del ejercicio se ejecutó un total de \$ 1.967.312.235,39 distribuida la misma en transferencias para gastos corrientes y de capital por 65,6% y 34,4% respectivamente. Asimismo dicha ley creó el Programa Atención Gobiernos Locales - Emergencia COVID-19, coordinado y ejecutado por el Ministerio de Gestión Pública, para atender necesidades derivadas de los efectos de la pandemia y emergencia sanitaria, social y alimentaria por la suma de \$ 3.000.000.000,00. El Decreto Nro. 0307/2020 reglamentó el mismo y aprobó el modelo de convenio a suscribir por los municipios y comunas para su ejecución. La ley dispuso la afectación de los recursos provenientes del endeudamiento en el marco de la Ley Nro. 13.978 y las partidas presupuestarias para el manejo del mismo fueron habilitadas a través de los Decretos Nros. 0308, 1176 y 1379 /2020.

Cabe mencionar que el Decreto Nro. 1184/2020 creó el “Plan Incluir” con un crédito de \$3.138.000.000,00, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas y grupos familiares en los barrios, mediante la generación de obras de infraestructura estratégica, entre otros y cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Gestión Pública. Dicho programa fue ejecutado por los Ministerios de Gestión Pública, Desarrollo Social, Educación y la Secretaría de Estado de Igualdad de Género.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En lo que respecta al “Programa de Pavimento Urbano y Obras Complementarias” creado por Decreto Nro. 3085/18, el Decreto Nro. 0958/2020 lo deja sin efecto y autoriza al PROMUDI a continuar con los desembolsos de las obras que se encuentran en ejecución y las que finalizadas, aún se encuentran pendientes de pago. Por este programa la ejecución presupuestaria del ejercicio arroja un devengamiento de \$ 258.992.095,83. Al cierre del ejercicio el activo constituido es de \$1.065.947.643,23 reflejado en el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central.

En otro orden, los municipios y comunas recibieron durante el ejercicio, coparticipación derivada del Consenso Fiscal en concepto de compensación a la que refiere el apartado II a) y el Decreto Nro. 0457/2018 por \$ 328.392.951,35 y en el marco del apartado II del Consenso Fiscal inciso c) se devengaron \$ 186.154.730,76 a favor de los gobiernos locales.

Además la ley de necesidad pública estableció en su artículo 28° un Régimen Transitorio de Asistencia Financiera a Municipios y Comunas, el que estaba conformado con la afectación de \$ 3.500.000.000,00 con destino al otorgamiento de anticipos, conforme a distintas modalidades y criterios de distribución establecidos en la Ley, como así también al cumplimiento de determinados requisitos. Los municipios y comunas al acceder al otorgamiento de anticipos financieros de este Régimen, debían realizarlo con el objeto de afrontar compromisos derivados de la política salarial, la prestación de servicios esenciales a la población, situación de emergencia social, cancelación de deudas o inversión real directa. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto Nro. 0767/2020 y en ese marco mediante los Decretos Nros. 0895 y 1032/2020 se otorgaron asistencias financieras a municipalidades que lo solicitaron por un total de \$ 234.000.000,00.

El cuadro siguiente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las municipalidades y comunas de la provincia como así también las transferencias realizadas en concepto de financiamiento educativo y consenso fiscal -Apartado II inciso a) para el trienio 2018-2020:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



PARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS					
En miles de pesos					
CONCEPTO	Al 31/12/2018	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018	Al 31/12/2020	% Variación 2020-2019
Transferencias por Tesorería General	16.027.473,29	23.005.605,93	43,5%	30.731.081,31	33,6%
Régimen Federal	9.330.243,57	13.237.233,03	41,9%	17.330.832,81	30,9%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II c)	77.564,47	186.154,73	140,0%	186.154,73	0,0%
Art. 9 - Ley Nacional Nº 27.346	10.749,18		-100,0%		
Financiamiento Educativo	1.023.514,81	1.532.619,76	49,7%	1.895.347,78	23,7%
Ingresos Brutos	5.585.296,40	8.049.190,29	44,1%	11.318.567,40	40,6%
Carreras e Hipódromos	104,87	408,11	289,2%	178,59	-56,2%
Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	6.320.505,99	8.854.266,55	40,1%	13.329.725,01	50,5%
Inmobiliario	2.471.151,40	3.472.219,20	40,5%	5.254.309,40	51,3%
Patente Única de Vehículos	3.849.354,60	5.382.047,36	39,8%	8.075.415,61	50,0%
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN A MM Y CC	22.347.979,29	31.859.872,48	42,6%	44.060.806,32	38,3%
Fondo Federal Solidario	416.757,17		-100,0%		
Programa Asistencia Financiera - Dcto Nac. 836/2018	178.840,32	11.064,15	-93,8%		-100,0%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II a)	173.380,34	268.349,06	54,8%	328.392,95	22,4%
TOTAL GENERAL	23.116.957,12	32.139.285,69	39,0%	44.389.199,27	38,1%

En el marco del artículo 2° de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4.096/1987, se otorgaron anticipos ordinarios de coparticipación por un total de \$ 233.355.640,04. Además se refinanciaron anticipos extraordinarios de coparticipación otorgados a Rosario, Fray Luis Bertrán y Carcarañá, a través de los Decretos Nros. 0894, 1018 y 1533/2020 respectivamente, por un total de \$ 1.557.886.996,55 que fueran otorgadas en ejercicios anteriores.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



De los valores nominales sobre la coparticipación total devengada en el ejercicio, se afectó el 0,5 % a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, resultando la suma retenida en el Ejercicio 2020 el importe de \$ 177.046,43. Desde la vigencia del régimen, las retenciones totalizan \$ 143.246.505,44 cifra que representa el 99,91 % sobre el total de las posiciones finales deudoras de \$ 143.374.274,08.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 se cancelaron los excesos de coparticipación del ejercicio 2018 por \$ 45.279.444,67 por el cual el Poder Ejecutivo por Decreto Nro. 0186/2019 había dispuesto el descuento en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2020.

Aspectos Generales

Conforme Decreto Nacional Nro. 352/20 se creó el Programa para la Emergencia Provincial con el objeto de asistir financieramente a las provincias mediante la asignación de Aportes del Tesoro Nacional y el otorgamiento de préstamos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con el objeto de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19.

En dicho marco, se asignaron fondos a la Provincia de Santa Fe por Resoluciones Nro. 43, 71, 72, 84, 106 y 143/2020 del Ministerio del Interior de la Nación, los que fueron incorporados presupuestariamente por los Decretos Nros. 0321, 0354, 0419, 0651 y 1039/2020 como Aportes del Tesoro Nacional por la sumade \$ 524.000.000,00,\$1.769.000.000,00, \$870.000.000,00,\$ 884.000.000,00 y \$ 440.000.000,00, respectivamente.

En otro orden, los Decretos Nro. 0391, 1158 y 1977/2020 autorizaron a la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe a la utilización de los fondos provenientes de la Reserva Técnica Ley Nro. 10.520 para financiar temporalmente y con carácter de reintegro las erogaciones de las actividades de Lotería, Casinos y Bingo de dicho organismo, en virtud del efecto producido en la recaudación por la suspensión de actividades dispuestas por Decreto Nro. 0261/20, en el marco de la pandemia por COVID-19. Asimismo autoriza a la restitución de los fondos, de acuerdo al comportamiento de la recaudación, una vez restablecidas las actividades normales y habituales. La cifra ejecutada por este concepto fue de \$ 38.968.854,18.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Asimismo, el Decreto Nro. 1140/2020 autoriza a liquidar y transferir a favor del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis", aportes del tesoro extraordinarios por la suma de \$ 70.000.000,00, como consecuencia de la caída en la recaudación producto de la reducción del tránsito vehicular dada la situación de pandemia excepcional e inédita.

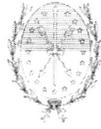
Los Decretos Nros. 1434, 2066, 2067, 2068 y 2070 /2020 habilitaron las partidas específicas en Obligaciones a Cargo del Tesoro para la compensación de tarifaria EPE por tarifa social, en el marco del Decreto Nro. 0449/2011 que aprueba tarifas sociales aplicables a determinados grupos de usuarios, electrodependientes en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1678/19 reglamentario de la Ley Nro. 13.811, como así también la aplicación de beneficios tarifarios excepcionales para clubes, centros culturales, de convenciones, hoteles, restaurantes y bares en el marco de la pandemia por COVID-19. Los créditos habilitados por dichos decretos de \$ 1.136.530.528,95, el cual fue utilizado en su totalidad.

Respecto al saldo de los aportes reintegrables efectuados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social en el marco del Decreto Nro. 3082/2018 aun no recuperado de \$ 150.000.000,00, se dispuso por el Decreto Nro. 0995/2020 sean restituidos un 50% en el ejercicio 2020 mediante su compensación con las obligaciones que en concepto de cargas sociales por aportes y contribuciones devengue la Administración Central a favor de dicho Instituto y el saldo durante el transcurso del ejercicio 2021 mediante igual mecanismo de compensación. En el mes de noviembre, se canceló el 50% correspondiente al año 2020.

En el marco de la Ley Nacional Nro. 27.467 por la que se creó el Fondo de Compensación al Transporte Público por automotor urbano del interior del país los Decretos 0094, 0541 y 1526/2020 aprobaron los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe. Por dichos convenios la provincia percibió la suma de \$ 2.299.883.047,44 que sumado a los aportes complementarios que realizó el Tesoro Provincial por \$1.300.000.000,00 fueron destinados a subsidios a las empresas de transporte, además de la suma de \$ 243.393.050,46 percibidas como transferencias del Gobierno nacional en concepto de Atributo Social – SUBE y \$ 336.815.264,96 del fondo creado por Ley Provincial Nro. 13.462.

En otro orden, el Decreto Nro. 2050/2020 aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera Nro. 10.078 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Santa Fe, con el objeto de establecer y equipar los Centros de Análisis y Operaciones Policiales en la Provincia y acepta el Aporte No Reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, por la suma total de \$ 3.000.000.000,00 para este fin.

Por otro lado el Decreto Nro. 1048/2020 autorizó al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Economía a efectuar en la cuenta que indicada por el BICE FIDEICOMISOS S.A., en carácter de Fiduciario del Fondo de Garantía Argentino (FoGAR), creado por la Ley Nacional Nro. 25.300,



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



los depósitos de fondos asumidos mediante el Convenio de aportes para la constitución del "Fondo De Afectación Específica - FoGAR FAE Provincia de Santa Fe", por la suma de \$ 250.000.000,00 con fondos del Tesoro Provincial, con el fin de asistir y otorgar garantías a fin de mejorar el acceso al crédito de personas que desarrollen actividades productivas en el territorio local, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresa (MIPyMES).

Además se informa que los Decretos Nros. 0198, y 0841/2020 autorizaron a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, a transferir al Tesoro Provincial los fondos adelantados por la Provincia, por la suma total de \$ 204.988,38 y \$ 1.744.501,16 respectivamente, dado que el Tesoro ha asumido redeterminaciones de precios de planes financiados por el Gobierno Nacional.

En referencia a la política salarial, los Decretos del año 2020 Nros. 0092, 0182, 0810, 0983, 1005, 1042, 1498, 2348, 2349 y 2350 establecieron las modificaciones en la política salarial en el transcurso del ejercicio para el personal de la Administración Pública Provincial. Asimismo los Decretos 0613 y 0902/2020 establecieron una asignación estímulo al personal de salud que hayan prestado servicios en tareas relacionadas con la atención de casos vinculados a la pandemia COVID-19.

Con relación al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la provincia de Santa Fe cumplió con la remisión de la información en tiempo y forma correspondiente al Ejercicio 2020. En referencia al sitio web del Gobierno de la Provincia, se ha publicado la información relativa al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal como así también anualmente las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2019, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2020.



C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMÉNEZ
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C